

GRADO EN DERECHO

Informe/s de
modificación del
Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: 2249/2009 (26/07/2018)

EXPEDIENTE Nº: 2249/2009 (08/05/2017)

EXPEDIENTE Nº: 2249/2009 (23/06/2015)

FECHA: 26/07/2018

EXPEDIENTE N°: 2249/2009

ID TÍTULO: 2501624

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se han actualizado los requisitos de acceso y los criterios de admisión: actualizando las normas de admisión aprobadas en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012 y las aprobadas en Consejo de Gobierno de 5

de mayo de 2015 con la modificada en Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2017 en relación a los artículos 4 y 5. Se añaden los criterios de acceso para mayores de 40 años.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos Se adecúa la anterior normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008, modificada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011, Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016 para actualizarla a la aprobada en CG de 10 de octubre de 2017, en referencia a los reconocimientos de los idiomas.

5.1 - Descripción del plan de estudios Actualización del anexo para adecuarlo a los cambios de asignaturas

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Cambio de las asignaturas del Grado en Derecho que pasan de anuales a semestrales:

A. Derecho Civil I (9 ECTS) y Derecho Civil II (9 ECTS): - Derecho Civil I.1: Parte General y Persona - Derecho Civil I.2: Familia - Derecho Civil II.1: Obligaciones - Derecho Civil II.2: Contratos

B. Derecho Financiero y Tributario I (9 ECTS) y Derecho Financiero y Tributario II (9 ECTS): - Derecho Financiero y Tributario I.1: Introducción - Derecho Financiero y Tributario I.2: Procedimientos Tributarios Igualmente, el temario varía según lo especificado en el apartado contenidos. - Derecho Financiero y Tributario II.1: Imposición Directa - Derecho Financiero y Tributario II.2: Imposición Indirecta y Sistema Tributario Local

C. Derecho Mercantil I (9 ECTS) y Derecho Mercantil II (9 ECTS): - Derecho Mercantil I: Empresario y Empresa, Competencia y Propiedad Industrial - Derecho Mercantil II: Sociedades - Derecho Mercantil III: Obligaciones y Contratos Mercantiles - Derecho Mercantil IV: Títulos-valores, Instrumentos de Pago y Crédito y Derecho Concursal

D. Derecho Procesal I (9 ECTS): - Derecho Procesal I.1: General - Derecho Procesal I.2: Especial.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Se cambia la modalidad de semipresencial a "a distancia". Esta modificación se realiza por informes de ANECA en el que la modalidad se debe hacer en función de las actividades formativas. En este caso la mayor parte de las actividades formativas son a distancia.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se cambia la modalidad de semipresencial a "a distancia". Esta modificación se realiza por informes de ANECA en el que la modalidad se debe hacer en función de las actividades formativas. En este caso la mayor parte de las actividades formativas son a distancia.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado los requisitos de acceso y los criterios de admisión: actualizando las normas de admisión aprobadas en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012 y las aprobadas en Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2015 con la modificada en Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2017 en relación a los artículos 4 y 5. Se añaden los criterios de acceso para mayores de 40 años.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se adecúa la anterior normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008, modificada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011, Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016 para actualizarla a la aprobada en CG de 10 de octubre de 2017, en referencia a los reconocimientos de los idiomas.

5.1 - Descripción del plan de estudios

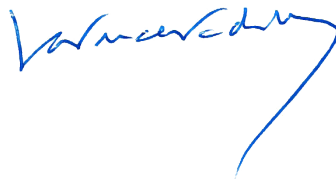
Actualización del anexo para adecuarlo a los cambios de asignaturas

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Para facilitar la superación de las asignaturas por los estudiantes se procede al cambio de algunas asignaturas del Grado en Derecho que pasan de anuales a semestrales: A. Derecho Civil I (9 ECTS) y Derecho Civil II (9 ECTS): - Derecho Civil I.1: Parte General y Persona - Derecho Civil I.2: Familia - Derecho Civil II.1: Obligaciones - Derecho Civil II.2: Contratos B. Derecho Financiero y Tributario I (9 ECTS) y Derecho Financiero y Tributario II (9 ECTS): - Derecho Financiero y Tributario I.1: Introducción - Derecho Financiero y Tributario I.2: Procedimientos Tributarios Igualmente, el temario varía según lo especificado en el apartado contenidos. - Derecho Financiero y Tributario II.1: Imposición Directa - Derecho Financiero y Tributario II.2: Imposición Indirecta y Sistema Tributario Local C. Derecho Mercantil I (9 ECTS) y Derecho Mercantil II (9 ECTS): - Derecho Mercantil I: Empresario y Empresa, Competencia y Propiedad Industrial - Derecho Mercantil II: Sociedades - Derecho Mercantil III: Obligaciones y Contratos Mercantiles - Derecho Mercantil IV: Títulos-valores, Instrumentos de Pago y Crédito y Derecho Concursal D. Derecho Procesal I (9 ECTS): - Derecho Procesal I.1: General - Derecho Procesal I.2: Especial

Madrid, a 26/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 08/05/2017
EXPEDIENTE N°: 2249/2009
ID TÍTULO: 2501624

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte A raíz del informe final de evaluación para la renovación de la acreditación del Grado en Derecho de fecha 22/01/2016 (expediente número 2501624), se cambia el número de plazas ofertadas que, por razones de limitación

del programa, pasan a ser 999 11.1 - Responsable del título Se cambia el responsable del Título al haber elegido nuevo Decano. 11.2 - Representante legal Cambio de correo electrónico

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

A raíz del informe final de evaluación para la renovación de la acreditación del Grado en Derecho de fecha 22/01/2016 (expediente número 2501624), se cambia el número de plazas ofertadas que, por razones de limitación del programa, pasan a ser 999

11.1 - Responsable del título

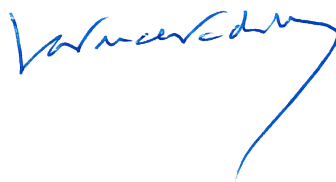
Se cambia el responsable del Título al haber elegido nuevo Decano.

11.2 - Representante legal

Cambio de correo electrónico

Madrid, a 08/05/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 23/06/2015

EXPEDIENTE N°: 2249/2009

ID TÍTULO: 2501624

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda reflejar en la memoria todo lo referido a este criterio en su respuesta de alegaciones.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos Se añade un archivo pdf al punto 4.4 de Títulos Propios
5.1 - Descripción del plan de estudios Se corrige un error detectado en el número de créditos de la materia "Derecho Privado", que pasa de 41 a 66.
5.2 - Actividades formativas Se añaden dos actividades formativas para el Trabajo de Fin de Grado, separándolas de las actividades formativas del resto de asignaturas.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se añade un archivo pdf al punto 4.4 de Títulos Propios

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se corrige un error detectado en el número de créditos de la materia "Derecho Privado", que pasa de 41 a 66.

5.2 - Actividades formativas

Se añaden dos actividades formativas para el Trabajo de Fin de Grado, separándolas de las actividades formativas del resto de asignaturas.

Madrid, a 23/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken